

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-425. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

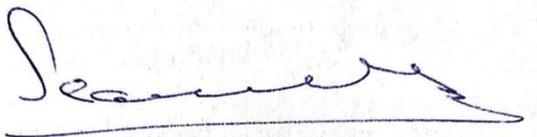
Bucaramanga, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Emplazados debidamente los herederos indeterminados de la Causante Señora TERESA SUAREZ RINCON, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al abogado CARLOS SAÚL SIERRA NIÑO, portador de la T.P. 327.500 quien se puede localizar en el cel 318-3994334 y correo electrónico Carlos_sah4@hotmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.